

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 393/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Diego Gabriel LIBERAL, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 393/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 393/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Legislación, sin tener

f

previamente regularizada su correspondiente correlativa Ingeniería Electromecánica II, al



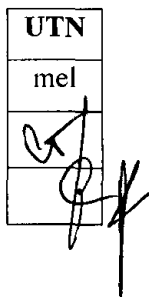
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Diego Gabriel LIBERAL, Legajo N° 25234, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1789/2008



Ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior